

Decreto

Número:

Referencia: COMUNIDAD CRISTIANA DE GRAL. PICO - EXENCION TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS URBANOS AÑO 2019.

COMUNIDAD CRISTIANA DE GRAL. PICO - EXENCION TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS

VISTO:

EX-2019-00003061-MUNINUE-MESAE#SAH

El artículo 189 de la Ordenanza Nº 3768/99.

CONSIDERANDO:

URBANOS AÑO 2019.

Que debe dictarse acto administrativo correspondiente, a fin de dar curso a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Exímese del pago de la Tasa Retributiva de Servicios Urbanos correspondiente al año en curso, a la Comunidad Cristiana de Gral. Pico, del inmueble ubicado en calle Tomás West Nº 254, identificado catastralmente como Circunscripción I, sección B, manzana 8c, parcela 5, Partida 27830.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Administración y Hacienda.

<u>ARTICULO 3°:</u> Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.